

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0095 /

MAT: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos.

Santiago 25 ENE. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambos de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta n° 15/1609 de 2011, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N° 015/4037 de 2010, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- Que por convenio firmado con fecha 01 de Diciembre de 2008 entre la Directora Regional Metropolitana Sra. Guida Rojas Norambuena; Rut 6.855.685-6 representando a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Representante Legal Sr. Carlos Delgado Alvarez; Rut 9.165.925-5 de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú por el cual, la Junta transfiere recursos durante el año 2012.
- Que, de acuerdo a lo autorizado confiere la administración del jardín infantil Pallamar, código JUNJI 13119020, ubicado en Pozo Almonte 1434, Villa Paillamar, de la Comuna de Maipú.
- Que conforme la Resolución Exenta N° 15/1645 de 2011 que Aprueba nuevo Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos "deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles" debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos" (V.4).
- Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que "si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas"

- Que, la Entidad señalada precedentemente ha solicitado a esta Directora Regional a través de Carta con fecha 03 de Diciembre de 2012 que la autorice para realizar traspaso de saldos desde la sala cuna/jardín infantil 13.1.19.020, por un monto de \$2.000.000, para financiar necesidades de la sala cuna/jardín infantil 13.1.19.034, la que no cuenta con saldos positivos, fundamentando su petición y comprometiéndose además al cumplimiento de las normas relativas a la rendición.
- Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

- 1) Apruébese la solicitud presentada por la Entidad Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú con fecha 04 de Diciembre de 2012 autorizándola a realizar traspaso de fondos de la sala cuna/jardín infantil.13.1.19.020, por un monto de \$2.000.000, para financiar necesidades de la sala cuna/jardín infantil 13.1.19.034, la que no cuenta con saldos positivos.
- 2) Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,



GUISA ROJAS NORAMBUENA
Educadora de Párvulos
Directora Regional Metropolitana


GRN/MDA/JPY/rng

Distribución:
Directora Regional
Interesado
Unidad de Transferencia de fondos para operar
Encargado Unidad de Control
Revisor Unidad de Control



Maipú, 03 de Diciembre 2012

Señora
Guida Rojas Norambuena
Directora Regional Metropolitana
Junta Nacional de Jardines Infantiles



Estimada Señora

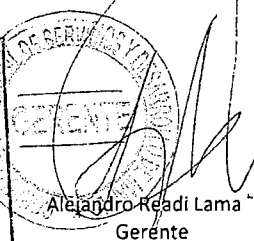
Me dirijo a Usted, a fin de solicitar autorización para transferir los excedentes de los Jardín Infantil y Salas Cunas, con el propósito de financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvulario de nuestra administración, que no alcanzan con la subvención a cubrir sus gastos. El Jardín Infantil y Salas Cunas que muestran un importante excedente, se encuentran cubierta en todas sus necesidades para su funcionamiento integral, a continuación detallo transferencias de los excedentes efectuadas.

Del Código	Nombre	Al Código	Nombre	Transferencia
130119004	DIV.PROVIDENCIA	130119023	NUEVO MUNDO	\$ 2.500.000
130119020	PALLAMAR	130119034	ALTAWENI	\$ 2.000.000
130119019	PEHUEN	130119028	PEQ.MARAVILLAS	\$ 2.500.000
130119019	PEHUEN	130119035	RAYEN MAPU	\$ 2.000.000
130119025	INTERCULTURAL	130119024	SALA C. DIV.PROVIDENCIA	\$ 1.000.000
130119025	INTERCULTURAL	130119036	ALON KURA	\$ 2.000.000
130119022	PINCELES Y COLORES	130119003	PEQ.EXPLORADOR	\$ 4.000.000
130119022	PINCELES Y COLORES	130119010	EMANUEL	\$ 6.000.000
130119022	PINCELES Y COLORES	130119017	BLANCO ENCALADA	\$ 1.000.000
130119033	LOS SOLCITOS	130119018	VICENTE REYES	\$ 1.000.000
130119030	SEMILLITAS	130119018	VICENTE REYES	\$ 1.000.000
130119031	MOLINOS DE COLORES	130119018	VICENTE REYES	\$ 1.000.000
130119032	SINFONIA MAGICA	130119021	SAN JUAN	\$ 2.000.000
130119026	LAS ABEJITAS	130119021	SAN JUAN	\$ 1.000.000

Esperando su autorización para realizar la transferencia de fondos en la próxima rendición

Se despide atentamente.

DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
REMITIR A: TRANSFERENCIA
OBSERVAC.: B. Wilson Lo Solís
FECHA: 05/12/12



SUBDIRECCION MODALIDAD
TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA OPERAR
REMITIR A: Union Regional
OBSERVAC.: Sr. Duran
FECHA: 10/12/12

Alejandro Readí Lama
Gerente

Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú